



DECRETO N° 3.819.1

LAJA, octubre 06 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 01 de la directora del liceo A-66 "Héroes de Concepción".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario a la Sra. Silvia Castro Alarcón, coordinadora programa residencia familiar estudiantil, quién se dirigirá a la ciudad de Concepción, el día martes 06 de octubre 2009, con motivo acompañar a familias tutoras de la comuna quienes participaran en encuentro Provincial de dicho programa, visitando el museo Hualpen y alrededores.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Sra. Castro, la cantidad de \$77.000 (setenta y siete mil pesos) por concepto de alimentación y cancelación de estacionamiento, con cargo al programa residencia familiar estudiantil, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/MMM/PLM/AMR/lrc *06/10/09
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233